

General Roca, 6 de febrero de 2.026.- (ad)

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**DA SILVA SUSANA BEATRIZ S/ SUCESIÓN INTESTADA"** (**RO-02467- C-2025**); y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de Susana Beatriz Da Silva, ocurrido el día 19 de octubre de 2025, en la ciudad de Allen , Provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil divorciada de Rubén Antonio Duarte, habiéndose presentado a hacer valer sus derechos, sus hijos:

LEONARDO RUBEN: nacido el día 28 de octubre de 1.980, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

FRANCISCO JAVIER: nacido el día 11 de julio de 1.986 , en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, certificando en este acto la Actuaria que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dr. Santiago Mamberti.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sstes. CPCyC y art. 2.426 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **SUSANA BEATRIZ DA SILVA**, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos: **LEONARDO RUBEN y FRANCISCO JAVIER** ambos de apellido **DUARTE**.

Regístrate y notifíquese

JOSÉ MARÍA ITURBURU
JUEZ